



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11240

Viernes 3 de Junio de 2011

Edición de 48 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley IX Nº 92 - Dto. Nº 590/11 - Apruébase Convenio Entre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y la Provincia del Chubut	2
Ley IX Nº 93 - Dto. Nº 591/11 - Apruébanse Convenios Celebrados Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia del Chubut Ley XXIII Nº 29 - Dto. Nº 592/11 - Apruébase Acuerdo de Colaboración Recíproca Entre la Provincia del Chubut y la Asociación Civil Bodegas de Argentina	2-3
Ley XXIV Nº 59 - Dto. Nº 593/11 - Exímese a la Firma Frigorífico Esquel S.A. de las Tasas Fijadas por la Ley de Obligaciones Tributarias a Partir de 1º de Enero de 2011	3
	4

DECRETO PROVINCIAL

Año 2011 - Dto. Nº 575 - Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 130/11	4-5
--	-----

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 498, 531, 545, 546, 549, 564, 568, 573, 577, 578, 579, 585, 586, 587 y 588	5-8
---	-----

RESOLUCIONES

Procuración General Año 2011 - Res. Nº 92 y 93	9-10
---	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas Año 2011 - Res. Nº 540 y 541	11
Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2011 - Res. Nº 94	11
Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2011 - Res. Nº III-36	11
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Año 2011 - Res. Nº XXIV-14	11
Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2011 - Res. Nº 520, 526 a 532, 535, 538, 541, 544 a 547, 560, 566, 567, 569, 575, 579, 581, 582, 591, 592, 608, 615, 616, 620, 626 a 629	11-16
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2011 - Res. Nº XII-63	16
Instituto de Seguridad Social y Seguros Año 2011 - Res. Nº 456	16

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fiscalización de Rentas Año 2010 - Disp. Nº 073 y 105	16-17
Año 2011 - Disp. Nº 08	17

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Registro Nº 49000 a 49099	17-32
---	-------

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	32-48
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUÉBASE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) Y LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

LEY IX N° 92

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Cooperación celebrado entre Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y la Provincia del Chubut, representada por el Señor Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería, por el cual acuerda entre las partes entablar una relación institucional de colaboración recíproca con el propósito de realizar proyectos en áreas de mutuo interés, así como difundir y promocionar actividades que tiendan al desarrollo de la sanidad y calidad agroalimentaria, protocolizado al Tomo: 2, Folio: 296 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 14 de mayo de 2009.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 590/11.
Rawson, 30 de Mayo de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio de Cooperación celebrado entre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y la Provincia del Chubut, protocolizado al Tomo 02 Folio 296 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, por el cual acuerda entre las

partes entablar una relación institucional de colaboración recíproca con el propósito de realizar proyectos en áreas de mutuo interés, así como difundir y promocionar actividades que tiendan al desarrollo de la sanidad y calidad agroalimentaria; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de Mayo de 2011 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: IX - 92
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

APRUEBANSE CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

LEY IX N° 93

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia del Chubut, por el cual se acuerda desarrollar el "PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADOS Y CARNES" que tiene como objetivo incrementar la oferta global de la cadena de ganados y carnes, promoviendo su competitividad, productividad y eficiencia, impulsándose la producción primaria en todas sus etapas, la modernización de los sistemas actuales de transformación y comercialización involucrando al sector frigorífico así como la diversificación del consumo de carnes, protocolizado al Tomo: 5, Folio: 241 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 29 de septiembre de 2010.

Artículo 2º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Específico celebrado con fecha 03 de Diciembre de 2010 entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador Don Mario DAS NEVES y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (MAGyP), representado por su Ministro, Don Julián Andrés DOMINGUEZ, en el marco del "PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADOS Y CARNES", cuyo objeto principal es el de incrementar la oferta de productos y subproductos de la ganadería para abastecer adecuadamente el mercado interno y externo, tanto en calidad como en cantidad, mejorando la eficiencia productiva, los sistemas comerciales, de información y la competitividad del negocio de productos y subproductos de las especies bovina, porcina, aviar, ovina y otras

cárnicas; determinando para lograr este objetivo el lineamiento de "Mejoramiento de las etapas de cría, recría y engorde de ganado bovino, propiciando el aumento de la oferta forrajera y el mejoramiento de los sistemas de alimentación"; protocolizado al Tomo 1, Folio 004 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 03 de Enero de 2011.-

Artículo 3°. - LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 591/11.
Rawson, 30 de Mayo de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos los Convenios celebrados entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia del Chubut, protocolizados al Tomo 05 Folio 241 y Tomo 01 Folio 04 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, los cuales tienen por objeto desarrollar el Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de Mayo de 2011 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: IX - 93
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

APRUEBASE ACUERDO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y LA ASOCIACIÓN CIVIL BODEGAS DE ARGENTINA.

LEY XXIII N° 29

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. - Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Colaboración Recíproca, celebrado con fecha 30 de Septiembre de 2010 entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES y la Asociación Civil Bodegas de Argentina, representada por el Señor Lic. Juan José CANAY, en su carácter de Director, con el objeto de apoyar las actividades productivas relacionadas con el sector vitivinícola de la provincia y con la intención de incorporarla a la ruta del vino, junto a otras regiones de excelencia productiva. Protocolizado al Tomo 6, Folio 296, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 07 de Diciembre del 2010.

Artículo 2°. - LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 592/11.
Rawson, 30 de Mayo de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Acuerdo de Colaboración Recíproca, celebrado con fecha 30 de Septiembre de 2010 entre la Provincia del Chubut y la Asociación Civil Bodegas Argentinas, protocolizado al Tomo 06 Folio 296 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el cual tiene por objeto apoyar las actividades productivas relacionadas con el sector vitivinícola de la provincia y con la intención de incorporarla a la ruta del vino, junto a otras regiones de excelencia productiva; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de Mayo de 2011 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXIII - 29

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

EXIMASE A LA FIRMA FRIGORÍFICO ESQUEL S.A., DE LAS TASAS FIJADAS POR LA LEY DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2011.

LEY XXIV Nº 59

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Exímese, a partir del 1º de enero del año 2011 y por el término de un (1) período fiscal, con opción a otro período más a la firma FRIGORÍFICO ESQUEL S.A., de las tasas fijadas en los artículos 93º y 94º de la Ley de Obligaciones Tributarias XXIV Nº 57, que a continuación se detallan:

1. Tasa anual establecida por el artículo 16º de la Ley XI Nº 10 (antes Ley Nº 3.257), inciso b) Frigoríficos.
2. Tasas establecidas en el artículo 19º de la Ley XI Nº 10 (antes Ley Nº 3.257): inciso a) Tasa para el otorgamiento de la guía de transporte fuera de la Provincia de cueros crudos de: 4) Liebre europea; inciso d) Tasa para expendio de productos y subproductos dentro y fuera de la provincia de carne de la especie Liebre Europea (*Lepus europaeus*).

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar la exención prevista en la opción establecida en el artículo 1º, por un único período fiscal, dando cuenta de ello a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 593/11.
Rawson, 30 de Mayo de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se exige a la firma FRIGORÍFICO ESQUEL S.A., de las tasas fijadas por la Ley de Obligaciones Tributarias, a partir del 1º de enero de 2011, siendo prorrogable dicho beneficio por única vez por otro período fiscal; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de Mayo de 2011 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: XXIV - 59
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 130/11.

Dto. Nº 575/11.
Rawson, 26 de Mayo de 2011.

VISTO:
El Expediente Nº 526 /11 - DGR; y

CONSIDERANDO:
Que mediante el Expediente Nº 1772/ DGR/2011, por el cual se tramitó el dictado del Decreto Nº 130/11, se modifica el artículo 1º de su semejante Nº 1977/10, dejando sin efecto los beneficios de la Ley XXIV Nº 40, a partir del 1º de abril de 2011;

Que la mencionada ley, estableció un régimen de incentivos por cumplimiento fiscal para contribuyentes del impuesto sobre los Ingresos Brutos-Directos y de Convenio Multilateral radicados y con jurisdicción sede de Convenio Multilateral en esta Provincia;

Que no obstante haber desaparecido las razones que justificaron las prórrogas del beneficio otorgado, resulta de interés para la Administración Tributaria conservar el mencionado estímulo durante un periodo que permita la adaptación y ajuste por parte de los contribuyentes, a las nuevas condiciones en las que las operaciones económicas deberán ser pactadas;

Que ha tomado intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el artículo 1º del Decreto Nº 130/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- DÉJASE sin efecto el Decreto Nº 1440/07 a partir del 1º de junio del 2011, de acuerdo a los considerandos que anteceden.»

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 498 **02-05-11**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora ESPERANZA, María Priscilla, (Clase 1981 - M.I. N° 28.884.089), percibiendo un monto de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.487,10) con funciones como enfermera en Planta Transitoria, Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 15 de junio de 2010 y hasta el 24 de junio de 2010, inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.2.0 - Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 531 **13-05-11**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a salir del país al vehículo oficial Marca Toyota, Modelo HILUX 4x4 Cabina Doble SR C/AB 3.0 TDI - Tipo Pick-Up - Chasis N° 8AJFZ22G395011014 - Motor N° 1KD - 7774116 - Dominio IAF - 694, dominio registrado a nombre del Ministerio de Coordinación de Gabinete de la Provincia del Chubut, para el traslado del Director General de Ceremonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Señor Oscar Roberto ALARCÓN (DNI N° 24.018.421) y del Señor Raúl Ricardo ARRATIVE (DNI N° 16.616.098) a la ciudad de Santiago de Chile, capital de la República de Chile, a fin de coordinar los actos referidos a la visita que este Departamento Ejecutivo Provincial, realizará a la referida ciudad.-

Artículo 2°.- DESIGNÁSE como conductor del vehículo mencionado en el Artículo al Señor Raúl Ricardo ARRATIVE (DNI N° 16.616.098).-

Dto. N° 545 **19-05-11**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo y en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61 - SAF Secretaría de Pesca.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 546 **19-05-11**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial MEyCP y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. N° 549 **19-05-11**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, la suma de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 13.286.646.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 -SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 564 **19-05-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados por los agentes incorporados a Planta Transitoria de las distintas dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público, cuya nómina se detalla en el Anexo N° I.-

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, la incorporación a Planta Transitoria del personal que presta servicios en dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público, cuya nómina se detalla en el Anexo N° I.-

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes que se mencionan en el Anexo N° II que forma parte del presente Decreto, quienes pertenecían a la Planta Transitoria de las distintas dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 01 de enero de 2011 al 28 de febrero de 2011.-

Artículo 4°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente SALINAS, Oscar Martín (M.I. N° 29.493.768 - Clase 1982), desde el 01 de enero de 2011 hasta el 30 de enero de 2011 inclusive.-

Artículo 5°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente SOBRADO, Esteban Mario (M.I. N° 26.157.059 - Clase 1977) funciones administrativas - Planta Transitoria de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, en

Planta Transitoria de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente SOBRADO Esteban Mario (M.I. N° I 26.157.059 - Clase 1977) quien cumplirá funciones administrativas.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público -SAF 30, SAF 32 y, SAF 33 y a la Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro SAF 91, en los Programas y/o Actividades respectivas.-

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRES

ACOSTA, Romina Andrea
 FREEMAN, Soraya Mariana
 SOTO, Ricardo Nelson
 ALBORNOZ, Yasmin Yesica
 CAÑIU, Karina Lorena
 D'OTTAVIO, Marianela Belén
 DÍAZ, Gabriela Susana
 HUICHULEF, Gabriela Noemí
 MARCHANTE, Patricia Gabriela
 MENDOZA, Miriam Noemí
 MUÑOZ, Nadia Roxana
 NAVARRO, Rosa María Angélica
 RISSO, Cristian Darío Alejandro
 ROLDAN, Gustavo Javier
 SERRANO, Carlos Javier
 SÁNCHEZ, Germán Daniel
 GIVCOFF, María José
 MANSILLA, Luciana Lorena
 MARTÍNEZ, Daniel Alberto
 PERAYRE, Esteban Guillermo
 SCOCCA, Eduardo Ariel
 GUZMAN, Laura Anahí
 VALLEJOS, Laura del Carmen
 ALFARO, Armando
 ARRATIVE, Fabio Leandro
 ESPARZA, Aníbal
 FALLES, Mariana Noemí
 GONZÁLEZ, Sebastián Ricardo
 KRUSE, Walter Guillermo
 MORELLI, Oscar Milton
 NEMMICK, Rosa Helena
 NOVARINI, Diego Carlos
 PALACIOS, Romina Soledad
 RATTO, Mirta Edith
 RÍOS, Diego Oscar
 SANDOVAL, Sergio Raúl
 BALOCHI, Claudia Patricia
 CASAS, Teresa Alejandra
 CASTAN, Gonzalo Ariel
 DUARTE, Margarita Reyna
 HUILINAO, Liria
 LASTRA, María Julieta
 MACIAS, Natalia Vanesa
 MORÍS, Mabel Alicia
 PÉREZ, Manuela
 PONCE de LEÓN, Micaela Lis
 SALAZAR, Clara Liliana

SOTO, Liliana Mabel
 UNDERWOOD, Nancy Graciela
 WALKER, Rosa Elizabeth
 FERNANDEZ Luciana Soledad
 LECHOFF Ana María
 MARTINEZ LLAMOSAS María Verónica
 MOURE CAYUNAO Olga Beatriz

ANEXO II

APPELLIDO Y NOMBRES

ANDRADE, Evangelina
 ANDRADE, Manuel Sebastián
 CÁRCAMO, Dora Inés
 FERNANDEZ, Paulo Héctor
 FLORES, Luis Federico
 JARAMILLO, Cristina Alicia
 MANSILLA, Elisa Isabel
 MANSILLA, María Cristina
 MONTERO, Leonardo Gastón
 MUSSIO, María Julia
 PARRA, Amílcar Nicolás
 RIVAS, Mirtha Susana
 ROJAS, Alicia
 TENORIO, José Delfín
 VERA, José Luis
 CARBONE, Valeria Andrea
 CHICAHUALA, Ángel de Jesús
 GODOY, Yamila Mercedes
 GONZÁLEZ MANSILLA, María Yanina J.
 URREA, Ercilia Juana
 BARRIENTOS, Natalia Lorena
 BIANCHINI, Cecilia Alejandra
 CRETTON, Cristian Andrés
 JAMES, Nathalia Elizabeth
 NAVARRO TOBAR, Cinthía Cecilia
 CENTENO, Nancy Edit
 ROTH, Liliana María
 ALBERINO, Ileana María Ramona
 ESCOBAR, Silvina Natalia
 BAEZ, Germán Humberto
 BARRENA, Javier
 CASANOVA MONJE, Ester
 DIORIO, Yanet Vanesa
 FERNANDEZ, Jorge Enrique
 JAMES, Pablo Darío
 NAVARRO, Regina Andrea
 SANDIN, Marco Antonio
 CONTRERAS, Tito Otmar
 OROZCO, Patricia Vanessa

Dto. N° 568

20-05-11

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la Municipalidad de la localidad de Tecka, Provincia del Chubut, en la persona de su Intendente Jorge D. SEITUNE (DNI N° 10.147.500), por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), para ser destinado a la construcción de refugios caprinos en establecimientos rurales de Pocitos de Quichaura, Sierras de Tecka y zonas aledañas a la localidad.-

Artículo 2°.- La Municipalidad de Tecka deberá invertir los fondos en un plazo de CIENTO VEINTE (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 17 - Actividad 01 - IPP 576 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 573 23-05-11

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el compromiso y pago de las erogaciones originadas en concepto de gastos de pasajes aéreos con destino a la ciudad de Wichita, Kansas, Estados Unidos de América y la suma equivalente a CUATRO (4) días de viáticos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 1 e Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 577 26-05-11

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 1° del Decreto N° 516/2011 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Designase al Señor Rafael Alejandro SUAREZ (D.N.I. N° 24.525.655), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones de la Empresa Patagonia Broker S.A., en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Junio de 2011, a las 18:00 horas en la Sede Social sita en la calle Alberdi N° 298 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut».-

Artículo 2°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 578 26-05-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora YVAGAZA Dora Carolina (Clase 1978 - M.I. N° 26.889.136), percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.953,49) en el Hospital Rural de Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, Ley 1 N° 341, a partir del 18 de agosto de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora YVAGAZA Dora Carolina (Clase 1978 -M.I. N° 26.889.136), para desempe-

ñarse como técnica en radiología en el Hospital Rural de Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.953,49).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 78 -Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 579 26-05-11

Artículo 1°.- Modifíquese el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifíquese el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte.

Artículo 3°.- Mensualizase al señor LALOMIA, Germán Pablo (Clase 1982 -M.I. N° 29.607.012) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médico en el Hospital Rural Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte -Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 585 27-05-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el personal mensualizado que presta servicios en dependencias de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuya nómina se detalla en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto, desde el 01 de enero del 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, las mensualizaciones del personal que presta servicios en dependencias de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuya nómina se detalla en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88, en los Programas y/o Actividades respectivas.-

ANEXO I

APELLIDO y NOMBRES

SOUTO, Marisa del Carmen
 BALDOVINO, Roxana Vanesa
 DÍAZ, Leticia Noemí
 FIGUEROA, Dante Federico
 IGURI, Mónica Noemí
 LÓPEZ GUZMAN, Fernando Pablo
 OCARES, Sergio Omar
 PADIN, Justo Joaquín
 AGUIRRE, Raúl Luis Luciano
 BARONE, Carmelo Salvador
 CARRETONI, Silvana Andrea
 CRETTON, Hernán Valentín
 CORRALES, Héctor Hipólito
 FREIRÉ, Susana Mercedes
 HERNÁNDEZ, Oscar Aníbal
 MARCHAND, Rubén Edgardo
 MINICHUK, María de la Paz
 PÉRSICO, José Horacio
 RAMÓN, Juan Carlos
 RUBIO, Claudio Marcelo
 TORRES, Hernán Alberto
 ANDRADE, Federico Ezequiel
 ARRATIVE, Eduardo Raúl
 ARRUA, Alejandro Agustín
 AUSTIN, José Carlos
 CASIN, Vanesa Yasmin
 CILIO, Néstor Hugo
 MONTEROS, Ricardo Fabián
 MORALES, Leonel Rolando
 NARAMBUENA, Rossana Margot
 ORELLANA, Hugo Ariel
 PAZOS, Luis Alfredo
 SUBIABRE YAÑEZ, Juan Segundo
 CERDA, Deliria
 CORIA, Norma Sonia
 ECHEGARAY, Irma Gladys
 GONZÁLEZ, José Luis
 NAVARRO, Lidia Beatriz
 TOSSI, Hugo Clemente
 QUILODRÁN, Oscar Alfredo
 CASIN, Graciela Leonor
 GLIWA, María Verónica
 GONZÁLEZ, Carlos Alfredo
 JARA, Viviana Inés
 NICHOLS, Martín
 QUIÑONES, José Luis
 ROSAS, Edgardo Rene

Dto. N° 586

27-05-11

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos, el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y el Ministerio de Gobierno de la

Provincia, con fecha 18 de Enero de 2011, protocolizado al Tomo 01 - Folio 126 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 24 de Enero de 2011, referente a la ejecución de «25 Viviendas de 2 y 3 dormitorios» para el personal de la Policía, diseminadas en toda la Provincia.-

Dto. N° 587

27-05-11

Artículo 1°.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma «PEDRO CORRADI S.A.» -CUIT N° 33-52033241-9, relacionada con la Licitación Pública N° 03/11, por no ajustarse a los requerimientos en cuanto a los plazos de entrega establecidos en el Artículo 10° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones dispuesto para este proceso licitatorio.

Artículo 2°.- ADJUDICAR a la firma «CAPSA CAMIONES PATAGÓNICOS S.A.» - CUIT N° 30-58225398-2, lo correspondiente al Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 03/11, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a lo requerido y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 503.600,00).

Artículo 3°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma «AUTOS DEL SUR S.A.» -CUIT N° 30-67051481-8, relacionada con la Licitación Pública N° 03/11, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 503.600,00) será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - Partida 432 - Actividad 1 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2011.

Dto. N° 588

27-05-11

Artículo 1°.- Designase al Señor Alejandro Hernán SANDILO (D.N.I. N° 23.936.872), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones de «CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA», en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Mayo de 2011, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en Alejandro Maíz N° 264/268 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de «Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta», y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

RESOLUCIONES

PROCURACION GENERAL

Resolución N° 92/11.

Rawson, 27 de Mayo de 2011.-

VISTO: Los Arts. 16 incisos j) y 44 de la Ley V - N° 94, la Ley II – N° 132, la Nota N° 011/11 CP SAVD de la Coordinadora Provincial del SAVD PG, la Resolución N° 156/09 P.G.; y

CONSIDERANDO: Que por la nota del visto, la Lic. Silvia Delia Elías, Coordinadora Provincial de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD), solicita la cobertura de cargos vacantes, destinados a los distintos servicios a su cargo.

Que mediante la Ley II – N° 132 que aprueba el presupuesto del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2011, se habilitaron los cargos necesarios para tal cometido.

Que por Resolución N° 156/09 P.G. se aprueba el procedimiento de selección de profesionales de los SAVD.

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes condiciones del concurso

POR ELLO, en ejercicio de las facultades legales, el Procurador General

R E S U E L V E :

Artículo 1°: LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Psicólogo en el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD) de la jurisdicción Sarmiento.

Artículo 2°: Los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 5° de la Resolución N° 156/09 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito, que son:

- Poseer título universitario habilitante.
- Poseer una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez (10) años de antigüedad como empleado judicial.
- Presentar solicitud de inscripción suscripta personalmente y dirigida al Presidente de la comisión Evaluadora, consignando el cargo al que aspira y la circunscripción a la que correspondiera dicho cargo. Deberá contener la solicitud los datos personales completos, domicilio real, número de teléfono-fax, dirección de correo electrónico en donde puedan constituirse las notificaciones y tipo y número de documento de identidad.
- Currículum Vitae foliado y con índice, acompañando con originales o copias certificadas toda la documentación que acredite los antecedentes laborales, científicos, académicos, técnicos y profesio-

sionales que invoquen. Al momento de la inscripción, se presentará el título original acompañado por copia certificada. Si el postulante estuviese radicado en una jurisdicción diferente a la del lugar de inscripción podrá presentar el título original legalizado el día fijado para el examen de oposición, bajo apercibimiento de proceder a su desestimación en el concurso si así no lo hiciere.

e) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

f) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

g) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad.

h) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme a lo dispuesto en el punto c) de este artículo.

i) Certificación extendida por el titular donde el empleado judicial desarrolla su tarea, relativa a su desempeño laboral.

Se hace saber a los interesados que producido el cierre de la inscripción, la Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para acceder al Concurso, expidiéndose sobre su aceptación o denegatoria en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles y cursando a todos los postulantes las notificaciones pertinentes respecto a lo dispuesto por dicha Comisión.

Artículo 3°: La documentación requerida deberá ser presentada en la oficina del SAVD de la Ciudad de Rawson sita en Mariano Moreno 345 de la Ciudad de Rawson.

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la comisión Evaluadora en carácter de Presidente, a la Coordinadora Provincial del SAVD, Lic. Silvia Delia Elías, a la Lic. Sandra Scolari, a la Lic. Luisa Pasquini y al Lic. Fabián Guillermo Nesprías por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal o quien éste designe en su reemplazo por dicha Dirección.

Artículo 5°: Fijar como fecha de inscripción los días 6, 7, 8 y 9 de Junio de 2011 inclusive, de 08,00 a 14,00 hs, en la sede del SAVD Rawson, calle Moreno 759 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.

Artículo 6°: Establecer que la prueba de oposición se realizará conforme a lo establecido por el artículo 8° de la Resolución N° 156/09 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD, en la Escuela de Capacitación Judicial de Rawson sita en Rivadavia y Jones s/n de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, en fecha a determinar.

Artículo 7°: Encomendar la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por el artículo 2° - inciso 3 de la Resolución N° 156/09 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD.

Artículo 8°: Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

Dr. JORGE LUIS MIQUELARENA

Resolución N° 93/11

Rawson, 27 de Mayo de 2011.-

VISTO:

Los Arts. 16 incisos j) y 44 de la Ley V - N° 94, la Ley II – N° 132, la Nota N° 011/11 CP SAVD de la Coordinadora Provincial del SAVD PG, la Resolución N° 156/09 P.G.; y:

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del visto, la Lic. Silvia Delia Elías, Coordinadora Provincial de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD), solicita la cobertura de cargos vacantes por ser desiertos, destinados a los distintos servicios a su cargo.

Que mediante la Ley II – N° 132 que aprueba el presupuesto del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2011, se habilitaron los cargos necesarios para tal cometido.

Que por Resolución N° 156/09 P.G. se aprueba el procedimiento de selección de profesionales de los SAVD.

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes condiciones del concurso

POR ELLO, en ejercicio de las facultades legales, el Procurador General

R E S U E L V E :

Artículo 1°: LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Asistente Social en los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD) de Esquel y un (1) cargo vacante de Asistente Social en el SAVD de El Hoyo.

Artículo 2°: Los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 5° de la Resolución N° 156/09 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD, que son:

- a) Poseer título universitario habilitante.
- b) Poseer una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez (10) años de antigüedad como empleado judicial.
- c) Presentar solicitud de inscripción suscripta personalmente y dirigida al Presidente de la comisión Evaluadora, consignando el cargo al que aspira y la circunscripción a la que correspondiera dicho cargo. Deberá contener la solicitud los datos personales completos, domicilio real, número de teléfono-fax, dirección de correo electrónico en donde puedan constituirse las notificaciones y tipo y número de documento de identidad.
- d) Currículum Vitae foliado y con índice, acompañando con originales o copias certificadas toda la documentación que acredite los antecedentes laborales, científicos, académicos, técnicos y profesionales que invoquen. Al momento de la inscripción, se presentará el título original acompañado

por copia certificada. Si el postulante estuviese radicado en una jurisdicción diferente a la del lugar de inscripción podrá presentar el título original legalizado el día fijado para el examen de oposición, bajo apercibimiento de proceder a su desestimación en el concurso si así no lo hiciere.

- e) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.
- f) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.
- g) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad.
- h) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme a lo dispuesto en el punto c) de este artículo.
- i) Certificación extendida por el titular donde el empleado judicial desarrolla su tarea, relativa a su desempeño laboral.

Se hace saber a los interesados que producido el cierre de la inscripción, la Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para acceder al Concurso, expidiéndose sobre su aceptación o denegatoria en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles y cursando a todos los postulantes las notificaciones pertinentes respecto a lo dispuesto por dicha Comisión.

Artículo 3°: La documentación requerida deberá ser presentada en la oficina del SAVD de Esquel sita Avenida Alvear N° 543 en la Ciudad de Esquel en los días y horarios de inscripción mencionados en el artículo 5° de la presente (exclusivamente).

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la comisión Evaluadora en carácter de Presidente a la Lic. Luisa Carol Pasquini, a la Lic. Gloria Echave, a la Lic. Sonia Jalef y al Lic. Fabián Guillermo Nesprías por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal o quien éste designe en su reemplazo por dicha Dirección.

Artículo 5°: Fijar como fecha de inscripción los días 6, 7, 8 y 9 de Junio de 2011, en el horario de 8,00 a 14,00 hs, en la sede del SAVD Esquel, Alvear 543 1° Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut.

Artículo 6°: Establecer que la prueba de oposición se realizará conforme a lo establecido por el artículo 8° de la Resolución N° 156/09 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD, en fecha y lugar a determinar.

Artículo 7°: Encomendar la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por el artículo 2° - inciso 3 de la Resolución N° 156/09 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD.

Artículo 8°: Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

Dr. JORGE LUIS MIQUELARENA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 540 13-05-11**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente BAC – DALL ARGENTINA S.A., inscripto en el Impuesto a los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-059241-4- C.U.I.T. Nº 30 -70799955-8, con domicilio en Gral. José G. Artigas Nº 1560 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 16 de Mayo de 2011, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 31-05-11 V: 06-06-11

Res. Nº 541 13-05-11

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Power Consultant SA, inscripto en el Impuesto a los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-275126-4- C.U.I.T. Nº 30 -70755004-6, con domicilio en Corrientes Nº 1.386 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de Mayo de 2.011, la constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 31-05-11 V: 06-06-11

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE****Res. Nº 94 27-05-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "CALYPSO REVESTIMIENTOS" de Daniel GEL, con domicilio en Avenida Fontana 602 de la ciudad de Trelew por la adquisición de SESENTA Y SEIS (66) metros cuadrados de alfombra boucle 101 LUXOR ATLANTIS base color celeste – proceso antimanchas – lavable, que fuere instalada en la Honorable Legislatura Provincial el día 27 de febrero de 2011 en ocasión de inaugurar el Señor Gobernador el 38º Período de Sesiones Ordinarias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 8.448,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 2.2.9. – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO****Res. Nº III-36 26-05-11**

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas - Dirección General de Rentas, a la agente RODRIGUEZ, Silvina (MI Nº 26.351.879 – clase 1978) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria subrogando el cargo Jefe de División Secretaría – Clase III – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente – Dirección de Recaudación, ambos cargos dependientes de la mencionada Dirección General - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 21 de febrero de 2011 y hasta la designación del nuevo titular.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE****Res. Nº XXIV-14 24-05-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 12 de mayo de 2011, la renuncia interpuesta por la abogada Laura Soledad GUINDIN (MI Nº 30.284.120 – clase 1983) con funciones profesionales de Planta Transitoria dependiente de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la que fuera incorporada mediante Decreto Nº 1201/09, con fecha 14 de septiembre de 2009, y prorrogada su incorporación mediante Decreto Nº 2193/10, con fecha 29 de diciembre de 2010.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se procederá a abonar a la abogada mencionada en el artículo anterior, ocho (8) días de licencia pendiente de usufructo correspondientes al año 2010, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 63 – SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2011.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL****Res. Nº 520 03-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII Nº 27, a favor del Señor SALVO, Manuel (LE Nº 7.814.391), con domicilio en Zona Rural El Guanaco de la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 526 **03-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora MILLAPI, Eva María (LC N° 6.366.762), con domicilio en calle Belgrano Norte y Fuerte San José N° 383 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 527 **03-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor FERNÁNDEZ, Marcelino (DNI N° 8.396.421), con domicilio en Barrio Güemes Manzana 85 - Lote 23 - casa N° 35 de la ciudad de Puerto Madryn .

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 528 **03-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora HUAYQUILAF, Martina (LC N° 5.578.315), con domicilio en la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 529 **03-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor OVIEDO, Rafael (DNI N° 7.819.150), con domicilio en calle 25 de Mayo N° 4073 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 530 **03-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor AGUILAR, Humberto Eliseo (DNI N° 5.413.461), con domicilio en calle AP Iwan S/N de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 531 **03-05-11**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley XVIII N° 27, a favor del señor NIL, Braulio (DNI N° 7.821.517), con domicilio en calle Rawson S/N° de la localidad de Dr. Ricardo Rojas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 532 **03-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor HERNANDEZ URIBE, Juan Carlos (DNI N° 92.784.274), con domicilio en calle Ecuador N° 1542 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 535**03-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor CORNEJO, Andrés Segundo (DNI N° 5.413.825), con domicilio en calle Pecoraro Norte N° 426 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 538**03-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora RALINQUEO, Celestina (LC N° 5.417.648), con domicilio en Barrio San Miguel - calle Garagarza N° 754 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 541**03-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor NÚÑEZ, Lucas (DNI N° 7.804.915), con domicilio en calle C.D. Clemente manzana 383 - lote 9 la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 544**03-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la

Señora JARAMILLO, Regina (DNI N° 4.797.378), con domicilio en calle José Rucci N° 1074 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 545**03-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor ORTIZ JAQUE, Heraldo (DNI N° 92.656.703), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 546**03-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor MESA, Leonides (DNI N° 7.615.828), con domicilio en la localidad de Lagunita Salada.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 547**03-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor RANGUINAO, Juan Luis (DNI N° 5.413.743), con domicilio en calle Belgrano Norte N° 236 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 560 **09-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor PAREDES, Hugo (L.E. N° 7.815.771), con domicilio en calle Entre Ríos N° 615 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 566 **09-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor MOLINA SÁEZ, Abdón (DNI N° 92.241.216), con domicilio en calle Cacique Nahuelpán Ex Vialco casa N° 3 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 567 **09-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor SÁNCHEZ, Florencio (DNI N° 7.615.464), con domicilio en Cañadón Grande de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 569 **09-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora CORVALAN, Gladis Noemí (LC N° 6.427.630), con domicilio en Barrio 25 de Noviembre calle Dr. Castro casa N° 94 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 575 **09-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor LAGOS, Julio Alberto (DNI N° 7.615.689), con domicilio en Barrio Progreso - calle Ecuador N° 1255 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 579 **09-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora GALAZ, Anita (LC N° 6.204.754), con domicilio en Barrio Jardín Patagónico - calle Irigoyen y Velero Mimosa de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 581 **09-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor LEDESMA, José Eustacio (DNI N° 10.148.786), con domicilio en la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 582 **09-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII - N° 27, a favor de la Señora CALVO, Leandra Juana (DNI N° 11.797.922), con domicilio en Barrio Tiro Federal - calle Lezana Norte N° 433 de la ciudad de Trelew .

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 591 **13-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley XVIII N° 27, a favor de la señorita VÁSQUEZ, María Elena (DNI N° 31.818.283), con domicilio en Avenida Fco. Seguí N° 1041 la localidad de Rada Tilly.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por su tía, señora VÁSQUEZ, Mirta Isabel (DNI N° 14.075.563).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 592 **13-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora NAHUELQUIR, Felicinda (L.C. N° 4.989.470), con domicilio en Paraje La Rinconada de la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 608 **23-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor ANDRADE, Artemio (DNI N° 7.615.627), con domicilio en Barrio El Molino de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 615 **23-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII - N° 27, a favor de la Señora ELIZONDO, Claudia Marcela (DNI N° 18.011.417), con domicilio en calle Luis F. Leloir N° 654 - manzana 1209 - lote 18 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 616 **23-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII - N° 27, a favor del señor DUALDE, Gualberto Germán (DNI N° 12.055.653), con domicilio en calle Sarmiento Norte N° 69 de la ciudad de Trelew .

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 620 **23-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor PÉREZ, Manuel Alberto (DNI N° 7.888.786), con domicilio en calle Sarmiento S/N de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 626 **23-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley XVIII N° 27, a favor de la señor FIGUEROA, Pablo Andrés (DNI N° 21.661.568), con domicilio en calle General Roca S/N de la localidad de Dr. Ricardo Rojas.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por su madre, señora SILVA Elisa (LC N° 4.162.232).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 627 **23-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor GONZÁLEZ, Delmiro Emilio (L.E N° 5.413.650), con domicilio en Pasaje Dos Lagunas de la localidad de Aldea Epulef.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 628 **23-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor CURAPAN, Aurelio Segundo (DNI N° 7.888.798), con domicilio en calle San Martín S/N de la localidad de Gaiman.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 629 **23-05-11**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor CURRUMAN, Uberlindo Adolfo (L.E N° 7.888.577), con domicilio en la localidad de Colán Conhué.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Res. N° XII-63 **26-05-11**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del 18 de abril de 2011, la asignación de funciones del agente MONTESINO, Juan Germán (MI N° 8.526.298 – Clase 1951) cargo Chofer de Primera – Clase VIII – Agrupamiento Obrero – Planta Permanente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración dependiente de la Administración de Vialidad Provincial, en la Subsecretaría de Planeamiento – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, otorgada mediante Resolución N° XII 31/11.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS**

Res. N° 456 **19-04-11**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al Señor Juan Néstor BISS, D.N.I. N°7.764.739, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2011.

Artículo 3º) RETENER del haber previsional a percibir por el Sr. BISS, el importe de ciento treinta y tres pesos (\$133,34), en concepto de pago de cuota mensual, según convenio obrante a fs.31/33 y 45 de expediente N° 4442/10, correspondiendo el 77,78% de dicho importe (\$103,71) al pago de aportes previsionales adeudados y el 22,22% (\$29,63) al pago de aportes adeudados a la Obra Social, hasta cancelar las 36 cuotas acordadas según convenio de pago aportes "Comisión de Servicios FONAVI".

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**DIRECCION DE FISCALIZACION
DE RENTAS**

AÑO 2010

Disp. N° 073 **13-09-10**

Artículo 1º.- INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente MORI LUIS ESTEBAN inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 921-748095-6, con CUIT 20-30432061-4, con domicilio en Pje. Leiva 3823 de la ciudad de SANTA FE, Provincia de SANTA FE, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de

conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

I: 31-05-11 V: 06-06-11

Disp. Nº 105

26-07-10

Artículo 1º.- INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CENTRO DE DISTRIBUCION MAR DEL PLATA S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-775908-5, con CUIT 30-70898619-0, con domicilio en EL CANO 3551 (PUERTO) de la ciudad de MAR DEL PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

I: 31-05-11 V: 06-06-11

AÑO 2011

Disp. Nº 08

07-02-11

Artículo 1º.- INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente EL NUEVO PINGÜINO S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-77661-8, con CUIT 30-70866936-5, con domicilio en J. M. GUIDO 1660 de la ciudad de VIEDMA, Provincia de RIO NEGRO, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

I: 31-05-11 V: 06-06-11

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO Nº 49000

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2010

FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/01/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5141-SIP-2010 – 2701-AVP-2010

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO ESPECIAL DIA DEL CAMINO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 05/10/2010
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 49001

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4524 IAS/10

Orden de Publicidad Nº 10918.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 49002

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4524 IAS/10.-

Orden de Publicidad Nº 10919.-

5 salidas en auspicio del programa “De ahora en más” de lunes a viernes de 13.45 a 17.50 hs.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 49003

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 4524 IAS/10.-

Orden de Publicidad Nº 10920.-

4 salidas en auspicio del programa “De cara a la actualidad” de lunes a viernes de 6 a 12.30 hs.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49004

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4524 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10921.-
 4 salidas en auspicio del programa "Boomerang" sábados de 14 a 17 hs y domingos de 13 a 17 hs.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49005

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4525 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10922.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49006

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4525 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10923.-
 7 salidas en auspicio del programa "Contestador abierto" días sábados de 14 a 17 hs.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49007

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20

Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4525 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10924.-

5 salidas en auspicio del programa "Cuando la radio suena" de Lunes a Viernes de 9:30 a 12:30 hs.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49008

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4525 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10925.-
 8 salidas diarias en horario preferencial en cabeza de tanda publicitaria de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49009

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4525 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10926.-
 Auspicio del programa "Mundo deportivo": 2 salidas de lunes a sábado de 19:30 a 20 hs. y 6 salidas días domingo de 13 a 16 hs.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49010

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4525 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10927.-
 3 salidas en auspicio del programa "Río Testigo"

días miércoles de 17:00 a 18:00 hs.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49011

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4525 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10928.-
3 salidas en auspicio del programa “Arreando Majadas” días martes y jueves de 17:00 a 18:00 hs.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49012

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – FM Galaxia
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4526 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10930.-
5 salidas en auspicio del Programa “Antes de que sea tarde” de lunes a viernes.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49013

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. – FM Galaxia
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4526 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10929.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49014

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4527 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10931.-
35 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49015

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4528 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10932.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49016

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4528 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10933.-
7 salidas en auspicio del programa “Ruido blanco” de lunes a viernes, de 16 a 19 hs.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49017

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM EL CHUBUT

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4528 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10934.-

9 salidas en auspicio del programa "Radio Activa" de lunes a viernes, de 8 a 12:30 hs. y sábados de 9 a 12:30 hs.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49018

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4529 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10935.-

32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Radio 10 en Trelew.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49019

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4529 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10936

6 salidas en auspicio del programa "En resumen" los días sábados de 10 a 12 hs. por FM Radio 10 en Trelew.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49020

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR SRL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4529 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10937.-

6 salidas en auspicio del programa "Flash de noticias" de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18 y 20

hs. por FM 91.1 Radio 10 en Trelew.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49021

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PUBLICIDAD DRACO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4530 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10938.-

8 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo por FM Dolavon 103.5 Mhz.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49022

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DE PUBLICIDAD DRACO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4530 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10939.-

2 salidas en auspicio del programa "Deportate" por FM Dolavon los días lunes de 20 a 22 hs. y los días jueves de 20 a 21 hs.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49023

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRODUCCIONES

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4531 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10940.-

3 salidas en auspicio del programa "Pequeña serena nocturna" los días domingo por FM Galaxia

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49024

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4532 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10941.-
18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49025

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4532 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10942.-
3 salidas diarias en auspicio del programa "Vivir con alegría" de lunes a viernes de 10 a 13 hs.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49026

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VALLE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4532 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10943.-
4 salidas diarias en auspicio del programa "La mañana con todos" de lunes a viernes de 6 a 9 hs.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49027

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO ANTUEN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4533 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10944.-
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49028

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4534 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10945.-
25 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49029

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4534 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10946.-
3 salidas en auspicio del programa "Amaneciendo con tango" de Lunes a Viernes de 6 a 7:30 hs.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49030

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4535 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10947.-
18 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49031

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO EQUIS 106.5 FM
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4536 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10948.-
 5 salidas en auspicio del programa "Así es la vida" de Lunes a Viernes de 18 a 20 hs.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49032

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - FM Trelew Noticias
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4537 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10949.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49033

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4523 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10950.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49034

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4523 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10951.-
 5 salidas en auspicio del programa "Golfo Nuevo Noticias 1° edición" de lunes a viernes.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49035

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4523 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10952.-
 4 salidas en auspicio del programa "Cabulín, el príncipe de los números" de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 hs. y de 23 a 24 hs.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49036

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - FM PARAISO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4522 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10953.-
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49037

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Temas del Valle – Enrique Gil Ibarra
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4521 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10954.-
 3 salidas en auspicio del programa “De bueyes perdidos” los días viernes de 22 a 24 hs. por LU17 Radio Golfo Nuevo.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-
 TOS (\$ 1.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49038

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Cristal 107.1
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4520 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10955.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49039

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
 RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO
 DE PTO. MADRYN.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4527 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10956.-
 34 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49040

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4519 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10957.-
 23 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL CUA-
 TROCIENTOS (\$ 3.400)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49041

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4519 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10958.-
 4 salidas en auspicio del programa “Contacto” de lunes a viernes de 09 a 12:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL SEISCIE-
 NTOS (\$ 1.600)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49042

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4518 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10993.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49043

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
 RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4518 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10994.-
 7 salidas diarias en auspicio del programa “Una buena mañana” de lunes a viernes de 7 a 13 hs.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49044

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4518 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10961.-
 4 salidas en auspicio del programa "Tango, simplemente tango" días sábados de 8 a 9:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49045

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: DELTA PRODUCCIONES
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4517 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10962.-
 3 salidas diarias en auspicio del programa "Arde la Ciudad" de Lunes a Viernes de 18 a 19:30 hs. por FM Sonik.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49046

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4694 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10963.-
 15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49047

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4694 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10964.-
 5 salidas diarias en auspicio del programa "Nuestras Mañanas" de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49048

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4694 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10965.-
 3 salidas diarias en auspicio del programa "Deporte total" de lunes a viernes de 20 a 21 hs.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49049

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4694 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10966.-
 2 salidas en auspicio del programa "Mucho más que jubilados", días sábados de 09 a 10 hs.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49050

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora PlusMas SRL - FM PLUS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4693 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10967.-
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49051

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora PlusMas SRL - FM PLUS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4693 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10968.-
5 salidas diarias en auspicio del programa "La Revista" de lunes a viernes de 9:15 a 13 Hs.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49052

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO CRONICA 100
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4692 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10969.-
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49053

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4691 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10970.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49054

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4690 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10971.-
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49055

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4689 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10972.-
19 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49056

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4689 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10973.-
Auspicio de transmisión del programa televisivo del Telebingo Chubutense en su edición del sorteo extraordinario de diciembre de 2010.
VIGENCIA: 14 de diciembre de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49057

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 4

RADIO PATAGONIA ARGENTINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4689 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10974.-
 15 salidas en auspicio de la transmisión de 5 partidos de Gimnasia y Esgrima de Comodoro Rivadavia por la Liga Nacional de Básquetbol.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-TOS (\$ 1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49058

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4688 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10975.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49059

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4688 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10976.-
 3 salidas en auspicio del programa "Motor ovalado" de lunes a viernes de 19 a 20 hs.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49060

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4688 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10977.-
 3 salidas en auspicio del programa "10800" de lunes a viernes de 09 a 12 hs.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-TOS (\$ 1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49061

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER 98.5
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4687 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10978.-
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-TOS (\$ 1.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49062

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PUNTABORJA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4686 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10979.-
 20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49063

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: 2 MIL FM 92.3 S.R.L. LRF 411
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4695 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10980.-
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL QUI-NIENTOS (\$ 3.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49064

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4685 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10981.-

22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49065

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CAROLINA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4685 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10982.-

3 salidas en auspicio del programa "El gira noticias", de lunes a sábado de 10 a 13 hs..

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49066

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAICES 105.7

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4684 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10983.-

14 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49067

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4605 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10984.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49068

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radio Municipal FM del Valle de Trevelin

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4610 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10992.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49069

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD

RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4606 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10985.-

3 salidas en auspicio del programa "Estación Centro" de Lunes a Viernes de 20 a 21 hs por FM Esquel y FM Alpina.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49070

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD

RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4607 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10986.-

16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49071

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4608 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10987.-
 13 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-
 TOS (\$ 1.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49072

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4608 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10988.-
 3 salidas en auspicio del programa "Día Uno" los días domingo de 11:00 a 13:00 hs.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL TRES-
 CIENTOS (\$ 2.300)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49073

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4609 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10990.-
 17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49074

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4527 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10991.-
 34 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49075

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4604 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10901.-
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49076

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. TRELEW-RAWSON
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4574 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10902.-
 45 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal, sintonía de canales 3 CATV local, 11 (Telefe), 13 y América 2.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49077

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. PUERTO MADRYN
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4574 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10903.-
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a

viernes en grilla de canales CATV de Supercanal, sintonía de canales 3 CATV local, 11 (Telefe), 13 y América 2.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49078

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. COMODORO RIVADAVIA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4574 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10904.-

24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal, sintonía de canales 3 CATV local, 11 (Telefe), 13 y América 2.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49079

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. TRELEW-RAWSON

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4574 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10905.-

2 salidas en auspicio del programa "Discapacidad en acción" días martes de 19:45 a 20:45 hs. en sintonía de canal 3 CATV local de Supercanal.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49080

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A. TRELEW-RAWSON

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4574 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10906.-

2 salidas en auspicio del programa "Mundo kids"

días lunes y miércoles de 17:30 a 18:30 hs. en sintonía de canal 3 CATV local de Supercanal en Trelew.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN- TOS (\$ 1.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49081

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4573 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10907.-

6 salidas en noticiero local de lunes a viernes de 13 a 14 hs. y repetición de 21 a 22 hs.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 49082

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4573 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10908.-

22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales.

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49083

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 4573 IAS/10.-

Orden de Publicidad N° 10909.-

3 salidas en auspicio del programa "Ámbito portuario" los días viernes de 22 a 23 hs y repetición los días sábados de 20 a 21 hs y los días domingo de 19 a 20 hs.-

VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATRO MIL
 (\$ 4.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.

REGISTRO N° 49084

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR
 SRL CANAL 4
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4572 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10995.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
 domingo en grilla de canales CATV.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$
 14.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 49085

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR
 SRL CANAL 4
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4572 IAS/10.
 Orden de Publicidad N° 10996.-
 6 salidas diarias en auspicio del programa "Panora-
 ma 4" de lunes a viernes de 20 a 21 hs y repetición
 de 23 a 24 hs.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL
 (\$ 6.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.

REGISTRO N° 49086

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PU-
 BLICITARIAS TRELEW
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4571 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10912.-
 5 salidas en auspicio del programa "Yo Argentino"
 de Lunes a Viernes de 07 a 09 hs. por LU90 TV
 canal 7
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRES MIL
 (\$ 3.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49087

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
 TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PU-
 BLICITARIAS TRELEW
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4571 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10913.-
 4 salidas en auspicio del programa "Y me quede en
 el bar" los días jueves de 19 a 20 hs. por LU90 TV
 canal 7.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL DOSCIE-
 NTOS (\$ 1.200.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 49088

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL
 VALLE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4570 IAS/10.
 Orden de Publicidad N° 10914.-
 15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
 viernes en grilla de canales CATV.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$
 2.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49089

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD
 TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RECTA SPORT PRO-
 DUCCIONES
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4569 IAS/10.-
 Orden de Publicidad N° 10915.-
 4 salidas en auspicio del programa "Motores a Ple-
 no" los días martes por LU 90 TV Canal 7.-
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$
 6.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49090

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EN UN PERIQUETE PRODUCCIONES
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4568 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10916.-
2 salidas en auspicio del programa "En un Periquete" los días Miércoles de 16:30 A 17:00 hs. y Domingos de 11:00 A 11:30 hs. por LU 90 TV Canal 7.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL QUINIEN-TOS (\$ 1.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49091

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4567 IAS/10.-
Orden de Publicidad N° 10917.-
2 salidas en auspicio del programa "Historias de Pueblo Chico" por LU 90 TV Canal 7, los días domingo de 14:00 a 14:30 hs.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 49092

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. – Diario El Oeste
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4683 IAS/10.-
Orden de publicidad N° 1782.-
Publicación de 1.000 cm. de columna.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 49093

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4682 IAS/10.-
Orden de publicidad N° 1783.-
Publicación de 1.997 cm. de columna en color y 374 cm. de columna en blanco y negro.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTAMIL (\$ 70.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 49094

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4681 IAS/10.-
Orden de publicidad N° 1784.-
Publicación de 546 módulos en color y 207 módulos en blanco y negro.
VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTAY TRES MIL (\$ 33.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 49095

FECHA DE CONTRATO: 14 de diciembre de 2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4497 IAS/10.-
Orden de publicidad N° 1798.-
Auspicio de suplemento especial "Personalidades del año 2010" día 17 de Diciembre de 2010.-
VIGENCIA: 17 de diciembre de 2010
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 49096

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 4680 IAS/10.-
Orden de publicidad N° 1785.-

Publicación de 1.000 cm. de columna.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 49097

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRÓNICA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4679 IAS/10.-
 Orden de publicidad N° 1786.-
 Publicación de 964 cms. de columna en color y 374 cms. de columna en blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 46.800)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 49098

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: UHF RECORD - PÁGINAS DEL SUR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4678 IAS/10.-
 Orden de publicidad N° 1787.-
 Publicidad en ediciones de diciembre de 2010
 Viñetas – Pie de página
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 49099

FECHA DE CONTRATO: 01 de diciembre de 2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGÓNICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 4677 IAS/10.-
 Orden de publicidad N° 1788.-
 Publicidad en edición de diciembre de 2010.
 VIGENCIA: Mes de diciembre de 2010
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MIL (\$ 1.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 en autos caratulados: "BARRIONUEVO, JUAN DE DIOS JULIO s/SUCESION", Expte. N° 2476/09 cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS JULIO BARRIONUEVO. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 15 de Diciembre de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS
 Secretaria

I: 03-06-11 V: 07-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PROBOSTE, RAMON ANDRES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
 Trelew, 24 de Mayo de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO
 Secretario

I: 03-06-11 V: 07-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CASTRO, JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
 Trelew, 24 de Mayo de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO
 Secretario

I: 03-06-11 V: 07-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza, Secretaría única a cargo del Dr. Javier Manse, notifica al Sr. CRISTIAN RAUL MARTINEZ ALVARENGA, para que en el término de Cinco (5) días, comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda a expresar pertinente en el presente trámite, bajo apercibimiento de otorgar la guarda solicitada: "CIS-TERNA JOSE AGUSTÍN S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 375-año 2011).

Secretaría, Trelew, Ch., 19 de Mayo de 2011.

JAVIER O. MANSE
Secretario

P: 03-06-11.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Marta Isabel Yañez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza al Sr. CARLOS JUSTINO CARRIZO, DNI N° 11.209.362 para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "CEREZO ISABEL DEL C. C/CARRIZO CARLOS J. S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 29.375/10, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320 del Código Procesal); a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut por el término de Dos días.

CALETA OLIVIA, 19 de Abril de 2011.

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

I: 03-06-11 V: 06-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo hace saber por este medio que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/GOMEZ, WALTER ALEJANDRO S/EJECUTIVO" Expte. N° 2220/07, se ha dictado la resolución que en lo pertinente dice: "Comodoro Rivadavia, Junio 25 de 2010. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1°) Mando llevar la ejecución adelante hasta que el demandado Walter Alejandro GOMEZ haga al actor BANCO DEL CHUBUT S.A., íntegro pago de las sumas reclamadas de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CTVOS. (\$ 4.734,33), con más los intereses pactados por las partes desde la constitución en mora, conforme al considerando respectivo. 2°) Costas al demandado; teniendo en cuenta

el monto condenado y sus intereses, la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica, jurídica y moral para las partes y la etapa cumplida, por sus trabajos realizados en autos regulo los honorarios de los Dres. Oscar José REARTE, Carlos Ignacio JURICH y Dante Mario CORCHUELO BLASCO, conjuntamente, en el SIETE Y MEDIO POR CIENTO del monto que surja por capital e intereses en la liquidación a practicarse, según los arts. 6, 7, 9, 19, 40 y 47 de la Ley 2200 (t.o.), con más el IVA si correspondiere (Resolución General N° 4214 de la D.G.I.). Sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 8 de la citada norma legal. 3°) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez".

Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Marzo de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-06-11 V: 06-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo hace saber por este medio que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/GOMEZ, VICTOR OMAR S/EJECUTIVO" Expte. N° 2422/09, se ha dictado la resolución que en lo pertinente dice: "Comodoro Rivadavia, Junio 30 de 2010. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1°) Mandando llevar la ejecución adelante hasta que el demandado Víctor Omar GOMEZ haga al actor BANCO DEL CHUBUT S.A., íntegro pago de las sumas reclamadas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CTVOS. (\$ 8.558,33), con más los intereses pactados por las partes y retención impositiva, conforme al considerando respectivo. 2°) Costas al demandado vencido (art. 69 de la Ley XIII N° 5). Teniendo en cuenta el monto condenado y sus intereses, la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica, jurídica y moral para las partes y la etapa cumplida, por sus trabajos realizados en autos regulo los honorarios de los Dres. Dante Mario CORCHUELO BLASCO, Carlos Ignacio JURICH y Oscar REARTE, conjuntamente, en el SIETE Y MEDIO POR CIENTO (7,5%) del monto que surja por capital e intereses en la liquidación a practicarse, según los arts. 6, 7, 9, 19, 40 y 47 de la Ley XIII N° 4 (t.o. Ley 4335), con más el IVA si correspondiere conforme Resolución General N° 4214 de la D.G.I.. Sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 8 de la citada norma legal. 3°) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez".

Publíquense edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Marzo de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-06-11 V: 06-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Secretario del Juzgado de Ejecución N° UNO, Secretaría N° 1 de Trelew Dr. Christian A. Basílico hace saber que en autos caratulados: "VIAL HIDRÁULICA DEL NOROESTE S.A. S/QUIEBRA" (Expte. N° 208/2009), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, que con fecha 23 de Mayo del año 2011 se declaró en el estado de QUIEBRA de VIAL HIDRÁULICA DEL NOROESTE S.A., con último domicilio conocido en Pellegrini N° 736 Trelew Chubut (Art. 88 Inc. 1° LCQ), CUIT N° 30-70910895-2, cuyo Concurso Preventivo fuera registrado bajo el N° 399 de fecha 16/03/2009, y cuya Quiebra fue registrada bajo el N° 290 de fecha 23/05/2011.

— A continuación se transcribe en su parte pertinente la resolución de Quiebra dictada en fecha: 23/05/2011: ... RESUELVO:

— I) Declarar el estado de quiebra de VIAL HIDRÁULICA DEL NOROESTE S.A. con domicilio en Pellegrini N° 736 de Trelew-Chubut, (Art. 88 Inc. 1° LCQ), cuyo concurso preventivo fuera registrado bajo el N° 399 de fecha 16 de marzo de 2009.

— II) Anotar la presente quiebra en el Registro Público Provincial de Juicios Universales, resolución que quedará comunicada automáticamente dentro de los CINCO días de ingresada al Sistema de Gestión Libra, mediante sistema electrónico (Art. 1° inc. 2° ap.b,a) de la Acordada 3128/97 STJ Res. Adm. N° 4463/07DR y Art. 88 Inc. 2 LCQ).

— III) Ordenar por Secretaría la publicación de la presente declaración de quiebra, dentro del plazo de 24 hs., de dictada la misma, en los términos del Art. 89 de la LCQ, por edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, por el término de cinco (5) días, a cuyo fin remítase nota a dichos organismos con transcripción del art. 89 LCQ.

— IV) Decretar la Inhibición General de Vender y Grabar Bienes por parte de la fallida, a cuyo fin librense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson, Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de la ciudad de Trelew, Registro de la Propiedad Automotor de Rawson y Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de Puerto Madryn (Art. 88 Inc. 2 LCQ).

— V) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquella para que en el término de 24 hs., los pongan a disposición del Síndico Cr. Carlos Alberto ROMAN con domicilio constituido en España 26 de Trelew (Art. 88 Inc. 3 LCQ), con excepción de aquellos alcanzados por el Art. 108 LCQ.

— VI) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs., de requerida, toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así

también para que cumplimente con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ).

— VII) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ).

— VIII) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la deudora, librándose los correspondientes oficios, haciéndose saber que la misma deberá ser entregada al Síndico, debiendo tener presente éste lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley concursal (Art. 88 Inc. 6 LCQ). A tal fin librense oficios al Correo Argentino, a OCA y al Correo Andreani.

— IX) Ordenar el libramiento de oficios a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina a fin de comunicar que el Sr. Norberto Osvaldo LAUDANI DNI N° 7.603.053 y Eduardo Federico LAUDANI DNI N° 29.799.676 no podrán viajar al exterior del país sin previa autorización judicial (Art. 88 Inc. 8 LCQ).

— X) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, mediante el martillero público Sr. Raúl Matías CERESETO con domicilio en Soberanía Nacional N° 288 de la ciudad de Trelew quien fuera sorteado del listado respectivo y quien realizará el inventario previsto por el art. 88 inc, 10° de la Ley 24522.

— XI) Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra al Contador Carlos Alberto ROMAN, quien intervino en el concurso preventivo.

— XII) Fijar el día 01/07/11 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 03/06/11 (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ).

— XIII) Fijar el día 29/08/2011 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 11/10/2011 la fecha en la que deberá presentar el Informe General (Art. 88 y 200 LCQ).

— XIV) A los fines dispuestos por el Art. 132 de la Ley 24.522 modif. por Ley 26.086, librense oficios a los siguientes Juzgados: de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de esta ciudad, de Primera Instancia de Ejecuciones de Puerto Madryn, de Primera Instancia Laboral de Trelew y de Puerto Madryn, Civil y Comercial de Puerto Madryn, Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson y Ley 22.172 al Juzgado Federal con asiento en Rawson.

— XV) Ordenar el cambio de carátula de los presentes autos, tomándose razón por Mesa de Entradas, los que deberán registrarse como "VIAL HIDRÁULICA DEL NOROESTE S.A. s/Quiebra".

— Se deja constancia que el Síndico Actuante es el Contador Carlos Alberto ROMAN, domicilio procesal en la calle España N° 26 de Trelew.

Secretaría, 24 de Mayo de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-06-11 V: 09-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Secretario del Juzgado de Ejecución N° UNO, Secretaría N° 1 de Trelew Dr. Christian A. Basilico hace saber que en autos caratulados: "MACRO BUILDER S.R.L. S/QUIEBRA" (Expte. N° 138/2009), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, que con fecha 23 de Mayo del año 2011 se declaró en el estado de QUIEBRA de MACRO BUILDER S.R.L., con último domicilio conocido en Gales N° 483 Trelew Chubut (Art. 88 Inc. 1° LCQ), CUIT N° 33-70722257-9, cuyo Concurso Preventivo fuera registrado bajo el N° 398 de fecha 16/03/2009, y cuya Quiebra fue registrada bajo el N° 291 de fecha 23/05/2011.

— A continuación se transcribe en su parte pertinente la resolución de Quiebra dictada en fecha: 23/05/2011: ... RESUELVO:

— I) Declarar el estado de quiebra de MACRO BUILDER S.R.L. con domicilio en Fontana N° 713 de Trelew-Chubut, (Art. 88 Inc. 1° LCQ), cuyo concurso preventivo fuera registrado bajo el N° 398 de fecha 16 de marzo de 2009.

— II) Anotar la presente quiebra en el Registro Público Provincial de Juicios Universales, resolución que quedará comunicada automáticamente dentro de los CINCO días de ingresada al Sistema de Gestión Libra, mediante sistema electrónico (Art. 1° inc. 2° ap.b,a) de la Acordada 3128/97 STJ Res. Adm. N° 4463/07DR y Art. 88 Inc. 2 LCQ).

— III) Ordenar por Secretaría la publicación de la presente declaración de quiebra, dentro del plazo de 24 hs., de dictada la misma, en los términos del Art. 89 de la LCQ, por edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, por el término de cinco (5) días, a cuyo fin remitase nota a dichos organismos con transcripción del art. 89 LCQ.

—IV) Decretar la Inhibición General de Vender y Grabar Bienes por parte de la fallida, a cuyo fin líbrense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson, Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de la ciudad de Trelew, Registro de la Propiedad Automotor de Rawson y Registro de la Propiedad Automotor Seccionales N° 1 y 2 de Puerto Madryn (Art. 88 Inc. 2 LCQ).

— V) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y/o documentación de aquella para que en el término de 24 hs., los pongan a disposición del Síndico Cr. Carlos Alberto ROMAN con domicilio constituido en España 26 de Trelew (Art. 88 Inc. 3 LCQ), con excepción de aquellos alcanzados por el Art. 108 LCQ.

— VI) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs., de requerida, toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también para que cumplimente con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ).

— VII) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ).

— VIII) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica de la deudora, librándose los correspondientes oficios, haciéndose saber que la misma deberá ser entregada al Síndico, debiendo tener presente éste lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley concursal (Art. 88 Inc. 6 LCQ). A tal fin líbrense oficios al Correo de la Nación Argentina, a OCA y al Correo Andreani.

— IX) Ordenar el libramiento de oficios a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina a fin de comunicar que el Sr. Norberto Osvaldo LAUDANI DNI N° 7.603.053 no podrá viajar al exterior del país sin previa autorización judicial (Art. 88 Inc. 8 LCQ).

— X) Ordenar la realización de los bienes de la fallida, mediante el martillero público Sr. Raúl Matías CERESETO quien fuera sorteado del listado respectivo y quien realizará el inventario previsto por el art. 88 inc. 10° de la Ley 24522.

— XI) Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra al Contador Carlos Alberto ROMAN, quien intervino en el concurso preventivo.

— XII) Fijar el día 01/07/11 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 03/06/11 (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ).

— XIII) Fijar el día 29/08/2011 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 11/10/2011 la fecha en la que deberá presentar el Informe General (Art. 88 y 200 LCQ).

— XIV) A los fines dispuestos por el Art. 132 de la Ley 24.522 modif. por Ley 26.086, líbrense oficios a los siguientes Juzgados: de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de esta ciudad, de Primera Instancia de Ejecuciones de Puerto Madryn, de Primera Instancia Laboral de Trelew y de Puerto Madryn, Civil y Comercial de Puerto Madryn, Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson y Ley 22.172 al Juzgado Federal con asiento en Rawson.

— XV) Ordenar el cambio de carátula de los presentes autos, tomándose razón por Mesa de Entradas, los que deberán registrarse como "MACRO BUILDER S.R.L. s/Quiebra".

— Se deja constancia que el Síndico Actuante es el Contador Carlos Alberto ROMAN, domicilio procesal en la calle España N° 26 de Trelew.

Secretaría, 24 de Mayo de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-06-11 V: 09-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "FISCHER, JORGE CARLOS S/Sucesión Ab – Intestato" (424-11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JORGE CARLOS FISCHER, DNI 6.697.364 para que en el término de Treinta (30) días lo acrediten.

Esquel (Ch), 16 de Mayo de 2011.
Publicación: tres Días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 01-06-11 V: 03-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Irigoyen 650, 2° Piso, de esta ciudad a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez Secretaría N° 1 a mi cargo en los autos caratulados: "OJEDA VARGAS BALDOMERO S/Sucesión" Exp. 3411/09, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por BALDOMERO OJEDA VARGAS para que en el término de Treinta Días lo acrediten.- Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-06-11 V: 03-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. JORGE ALEJANDRO LABORDA, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de RAQUEL CHATTAH, para que se presenten en los autos: "CHATTAH RAQUEL S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 134 - Año 2011). Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 23 de Mayo de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 01-06-11 V: 03-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo de la Dra. AMARAL, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dr. Mónica SAYAGO, cita emplaza por el término de Cinco (5) días a la demandada "VALENCIANO DORA ELENA", para que comparezca a tomar intervención y conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/VALENCIANO DORA ELENA S/Ejecución Fiscal", (Expte. 43 – Año 2011), mediante edictos a publicarse por Dos (2) Días en el Boletín Oficial y Diario "El Chubut" de la ciudad de Trelew.-

Rawson, (Chubut) 20 de Mayo de 2010.-

MÓNICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 02-06-11 V: 03-06-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO GUEINASSO, para que se presenten en autos: "GUEINASSO, HUGO ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 119 – Año 2010).

Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 18 de Agosto de 2010.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 02-06-11 V: 06-06-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 3, Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Daniela Fernanda Gaitan, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Carlos Pellegrini N° 655 de Comodoro Rivadavia, se cita y emplaza a la Sra. ADELA MONCHEBOEUF, DNI N° 4.615.974, para que dentro del término de Diez (10) Días comparezca a tomar intervención y conteste la demanda por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente, en los autos caratulados: "D. A. C. C/ M. A. S/Divorcio Vincular, Expte. N° 112/2010. Serán publicados por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Secretaría, Comodoro Rivadavia, Chubut, de Diciembre del Año 2010.-

DANIELA F. GAITAN
Secretaria

I: 02-06-11 V: 03-06-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Gladys Cuniolo a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con asiento en Trelew, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: CUENCA Olga Esther c/VERA RUIZ María Oriana s/Ejecutivo (Expte. 1227 año 2008), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público señor Arturo Liendo procederá a vender, en pública subasta y al mejor postor, con la BASE de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS ONCE CON ONCE CENTAVOS (U\$S 23.711,11), el siguiente bien inmueble: Parcela 9 de la Manzana 34 del Sector 13, Circunscripción 1 de la ciudad de Trelew, Matrícula (01-37) 100.993) Trelew, Depto Rawson, Provincia del Chubut, Padrón 9014 ubicado según plancheta municipal adjunta en Pellegrini 2776. El estado de ocupación es el siguiente: ... somos atendidos por el Sr. Alejandro Barriga (yerno) ... se trata de un inmueble sobre el cual se encuentra construida una vivienda al frente destinada a uso familiar, compuesta por dos dormitorios, baño, cocina-comedor y living, ocupada por Pedro Andrades Velázquez y su hijo Nery Leonardo Velázquez Vera de 20 años. En la parte trasera hay una cabaña de madera, precaria de aproximadamente 4,00 x 6,00 mts., ocupada por el compareciente, su esposa Romina Velázquez y la hija de ambos que tiene siete años, ocupan la propiedad en carácter de propietarios desde hace 20 años según manifiesta el Sr. Barriga. El terreno es de aproximadamente 15x30 mts., y lo construido está en regular estado de conservación. ... Informo que detrás de la cabaña de madera hay un construcción de madera precaria del mismo tipo, de aproximadamente 2,00 x 4,00 mts., destinada a galpón o depósito. Se hace saber a la editora que los Edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10 Ley 24.240 y resolución SIC y M N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). El inmueble adeuda a la Municipalidad de Trelew según informe del 16 de marzo de 2011 expedido por Coordinación de Rentas de la Municipalidad de Trelew, adeuda la suma de \$ 21.894,70, por el período: 1° cta. Año 1993 a 10° cta. Año 1998 con Boleta de Deuda N° 43013; 1° cta. Año 2001 a 12° cta. Año 2003; 3° a 8° ctas. Año 2004; 8° cta. Año 2009 a 3° cta. Año 2011; Obra de Gas y Obra de Pavimento ejecutado. La deuda será actualizada al momento de hacerse efectiva la preferencia (fs. 110). Se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 del C. Civil y 15 del Código Fiscal Provincial) (art. 563, 564, 564, 565, 565, 567, 573 del CPCC). Asimismo se hace saber a la Actora, editora y el

martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencias que ello implica. El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos previsto por Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51, aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha Ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo el precio obtenido en la subasta. ... hasta \$ 90.000. 20 por mil (2%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000... 25 por mil (2,5%); más de \$ 180.000 ... 30 por mil (3%).

INFORMACIÓN: Calle Moreno 1322 de Trelew los días de publicación en horario comercial.

EL REMATE: Se realizará en calle Moreno 1322 de Trelew, donde estará su bandera el día 10 de junio de 2011, a las 10 horas.

Atendiendo que la Base de la subasta fue fijada en Dólares Estadounidenses y ante la eventualidad de que el pretenso adquirente abone la señal del precio obtenido en su equivalente en pesos, corresponde hacer saber al martillero actuante que deberá tomar la cotización del Dólar tipo vendedor que informa el Banco del Chubut SA del día de realización de la subasta. Atento el monto involucrado en la subasta decretada y teniendo en consideración el fin perseguido por la Ley N° 26.637 y Comunicación "A" 5130 del BCRA del 22/10/10, la venta ordenada en autos a fs. 80 se podrá realizar en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero, o cheques certificado o cheque cancelatorio de Bancos de la zona en los que se incluirá la comisión y gastos del martillero quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut SA a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a la presente causa (Art. 48 de la Ley de Cheques).

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como señal y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 26 de Mayo de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 02-06-11 V: 03-06-11.

EDICTO NACIÓN SEGUROS S.A. SUCURSAL

Se comunica que la sociedad NACIÓN SEGUROS S.A. con sede social en la calle San Martín 913 piso quinto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; inscrita con fecha seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número cinco mil cuatrocientos treinta y nueve, del libro ciento quince Tomo A de estatutos de Sociedades Anónimas.

Dicha sociedad solicita la inscripción de una sucursal en los términos del art. 119 de la LSC.

Datos de la sucursal: Instrumento de constitución: Escritura Pública número ciento cuarenta y cuatro, Fo-

lio trescientos ochenta y cinco con fecha veinticinco de junio del año dos mil nueve.

Dirección de Sucursal: calle Güemes 868 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Administración: Gerente de Sucursal Sr. Gustavo Enrique Muñoz, argentino, soltero, DNI 25065648, domiciliado en la calle Bruno Pieragnoli 1011 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, designado por Escritura Pública número ciento setenta y uno, Folio cuatrocientos cincuenta y ocho de fecha quince de junio de dos mil diez.

Fecha de cierre de ejercicio económico: 30 de junio de cada año.

Objeto: En Escritura Pública número ciento cuarenta y cuatro, Folio trescientos ochenta y cinco con fecha veinticinco de junio del año dos mil nueve se expresa ...” contratar en forma directa operaciones de seguros, emitiendo pólizas y demás documentos necesarios a la perfección de los contratos y a la atención, liquidación y pago de obligaciones emergentes de los mismos.

Capital: prescinde de capital.

Duración: 99 años.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ

Dirección de Asuntos Jurídicos

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 03-06-11.

EDICTO LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DEL DOMICILIO SOCIAL DE C & C COMUNICACIONES DIGITALES S.R.L.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Por medio de Acta N° 6 del Libro de Actas de la Sociedad de fecha Seis de Febrero de 2011, con mayoría del capital social presente se procedió a ampliar el objeto social y establecer el domicilio Social de la Sociedad Comercial C & C COMUNICACIONES DIGITALES S.R.L., inscrita el 24 de Julio de 2006, bajo el N° 7327, al Folio 119, del Libro I, Tomo VI de Sociedades Comerciales de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, quedando del siguiente modo:

OBJETO SOCIAL: “F) La comercialización de los derechos otorgados en la Resolución N° 1340/COMFER/2007, que autoriza a la instalación, funcionamiento y explotación de un circuito cerrado de televisión y una antena comunitaria en la localidad de Trelew”.

DOMICILIO SOCIAL: En calle Belgrano 663 – 1° “A” de la ciudad de Trelew.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 03-06-11.

REFRIGERADOS SUR S.R.L. CONSTITUCIÓN

INSTRUMENTOS: Privado de fecha 28/10/10 y Actas modificatorias de fecha 26/11/10, 28/01/11 y 26/04/11.

SOCIOS: Sres. López Cristian Eduardo, DNI 23.300.856 de nacionalidad argentino, de 37 años de edad, domiciliado en Fragata Sarmiento N° 1623 de la localidad de Rada Tilly, de ocupación empresario, estado civil casado; Avila Juan Carlos, DNI 11.350.303, de nacionalidad argentino, de 55 años de edad, de ocupación comerciante, domiciliado en 25 de Mayo N° 844, de esta localidad, de estado civil soltero.

DENOMINACIÓN: REFRIGERADOS SUR S.R.L.

DURACIÓN: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, la comercialización mayorista y minorista de helados, postres helados en todas sus variedades; venta de bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no; y la venta de productos de confitería.

DOMICILIO SOCIAL: Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en CINCUENTA (50) cuotas de capital de valor nominal PESOS UN MIL (\$ 1000,00) cada una, suscritas en su totalidad por los socios en partes iguales.

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a tres miembros, socios o no, e igual o menor número de suplentes, según designe la reunión de socios. En caso de gerencia plural, la reunión de socios determinará si el uso de la firma social será conjunto e indistinto. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

Gerente: Cristian Eduardo López y gerente suplente se designa la Sra. Burazer Lorena DNI 23.905.081, el que solo ejercerá funciones en caso de vacancia o suplencia y su mandato durará hasta que el gerente titular retome sus funciones o hasta la próxima reunión de socios donde se designe el gerente titular.

CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de Julio de cada año.

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: 25 de Mayo N° 844.

Por decisión del Sr. director de la Inspección General de Justicia delegación Comodoro Rivadavia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ

Dirección de Asuntos Jurídicos

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 03-06-11.

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 058/11 DGR de fecha 26/04/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 2128/10 DGR, caratulado "DE ANGELIS DANIEL OSVALDO N° DE INSC. 920-710222-1 S/Liquidación Impositiva Art. 35 Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente DE ANGELIS DANIEL OSVALDO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-710222-1, con CUIT 20-14318293-3, Liquidación Impositiva N° 898/10 DR, notificada con fecha 11/03/2011 mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 10/06; 05/07; 01 a 07, 12/09 y 01 a 03/10, por un impuesto total de \$ 9.035,16;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10/06; 05/07; 01 a 07, 12/09 y 01 a 03/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente DE ANGELIS DANIEL OSVALDO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-710222-1, con CUIT 20-14318293-3, con domicilio en Urquiza N° 3773 de la Ciudad de Mar del Plata en la Provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 003/11 DGR de fecha 09/02/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1992/10 DGR, caratulado "FAMA MUSIC S.A. N° DE INSC. 902-820722-6 S/ Liquidación Impositiva Art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente FAMA MUSIC S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-820722-6, con CUIT 30-70873802-2, Liquidación Impositiva N° 851/10 DR (Nota N° 3511/10 DGR) notificada con fecha 24/12/2010, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09 y 01 a 10/10, por un impuesto total de \$ 18.746,40;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09 y 01 a 10/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente FAMA MUSIC S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-820722-6, con CUIT 30-70873802-2, con domicilio en Rodríguez Brito N° 97 de la Localidad de Banfield en la Provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR/es
CHEBEIR VERDE SRL.
COMODORO URTUBEY 715
9001 - RADA TILLY - CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° 5853-0506 suscripto oportunamente por Impuesto de Ingresos Brutos Convenio Multilateral, Ley XXIV N° 38 Art. 31-38-57-61 se practicó la Liquidación de Deuda N° 094/2011-DR (0) por un monto total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 71/100 (\$ 31.533,71) deuda calculada al 31/05/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-06-11 V: 15-06-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑOR TRONCOSO MARIA INES
DR. REMENTERIA 3031
9000 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-20-10-0150 suscripto oportunamente por Impuesto de Sellos, porción impaga 95,00% se practicó la Liquidación de Deuda N° 091/2011-DR(0) por un monto total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 19/100 (\$13.251,19) deuda calculada al 31/05/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal para con este Fisco Provincial se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION, tal cual lo establece el Art. 91 del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

Caso contrario y sin más trámites, se gestionará el inicio del cobro por Vía Judicial.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-06-11 V: 15-06-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES
LOS VIAJANTES SA
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 102/2010-DR – de Fecha 10/08/2010, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El expediente N° 1474/2009-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente LOS VIAJANTES SA, CUIT N° 30-69198016-9, la Liquidación Impositiva N° 534/09-DR, notificada por Nota N° 41/2009-DlyT - Nota N° 3892/2009-DGR-con fecha 30/12/2009, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada liquidación incluye los pagos omisos de los períodos 2003 a 2008, ambos inclusive, de la Tasa Anual de Fiscalización de la Inspección General de Justicia, artículo 46º I b-LEY XXIV N° 51, por un total de \$ 1125,00 (PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO);

Que conforme las constancias de autos, el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión del tributo por los períodos fiscales 2003 a 2008, ambos inclusive;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la asesoría legal ha tomado vista de las actuaciones.-

POR ELLO:

LA DIRECCION DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LOS VIAJANTES SA, CUIT N° 30-69198016-9, con domicilio en RIVADAVIA N° 2055 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHÍVESE.-

DISPOSICION N° 0102/2011-DGR.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 02-06-11 V: 15-06-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

SEÑOR/a

CARRILAF ANGELICAMARIA

Barrio "9 Viviendas- Plan Alborada II" Código 17

Casa N° 3

9030 – ALDEA BELEIRO – CHUBUT.

Se notifica a la Señora CARRILAF ANGELICA MARIA DNI N° 20.095.990, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; 12 de Agosto de 2009. VISTO: El Expediente N° 1296/88-IPVyDU/BS,ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 922/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de CARRILAF ANGELICA MARIA, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 3 del Barrio "9 Viviendas – Plan Alborada II" Código 17, de la localidad de Aldea Beleiro; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 3 del barrio "9 Viviendas-Plan Alborada II" Código 17, de la localidad de Aldea Beleiro, a la Señora CARRILAF ANGELICA MARIA DNI N° 20.095.990, por falta de ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del beneficio resuelto mediante el Artículo 1° de la presente Resolución, la señora CARRILAF ANGELICA MARIA DNI N° 20.095.990, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/ o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.-. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la interesada y cumplido. ARCHIVESE. RESOLUCIÓN N° 1983/09-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presi-

dente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA

RAWSON, CHUBUT – 12 de Agosto de 2009.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ

Gerente General

Instituto Provincia de la Vivienda

y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN

Director Social A/C

Instituto Provincia de la Vivienda

y Desarrollo Urbano

I: 03-06-11 V: 07-06-11.

COMBE CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de COMBE (Ente Administrador de Servicios Previsionales de Chubut), convoca a sus afiliados a Asamblea Anual Ordinaria para el día 17 de Junio de 2011, en su sede sita en Pasaje de los Inmigrantes 368 de la localidad de Rawson Provincia del Chubut, a las 13 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Ente.
2. Consideración de la Memoria y Estados Contables e Inventario, así como del informe del órgano fiscalización sobre el ejercicio finalizado el 31/12/2010.
3. Tratamiento del Presupuesto Ejecutado del Ejercicio 2010.
4. Tratamiento del nuevo valor del módulo.
5. Tratamiento del cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el año 2011.
6. Consideración del Plan de Inversiones Mayo de 2011 a Abril 2012.
7. Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio finalizado el 30 de diciembre de 2010.

- 8. Rotación de la Presidencia del Consejo de Administración.
- 9. Renovación de cargos integrantes del Consejo de Administración.

La Asamblea sesionará válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad más uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de afiliados presentes.

Dr. Antonio Campos
Presidente

Esc. Maximiliano González Lloyd
Vicepresidente

P: 03-06-11.

**CONSEJO DE FISCALES
MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Unica con asiento en Comodoro Rivadavia, existente a la fecha (art. 26 de LOMPF), cuya inscripción de postulantes se recepcionará desde el día 6 de Junio al 17 de Junio inclusive, del año 2011, de 8:00 a 13:00 hs., en la oficina del Ministerio Público Fiscal ubicada en calle Máximo Abásolo 980, 1er. Piso (CP 9000) Tel. 0297-4464271, donde se deberá requerir el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar. Comodoro Rivadavia, 27 de Mayo de 2011. Fdo. Emilio Porras Hernández Presidente.

ALEJANDRO D. SOULAGES
Comunicación Institucional
Procuración General

I: 01-06-11 V: 03-06-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA
DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

LICITACION PUBLICA

MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION
POR AJUSTE ALZADO

“28 Mejoramientos de Viviendas en la localidad de Gaiman – 4° etapa”.

LICITACION PUBLICA N° 50/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.335.480,23.-
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL
REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$ 667.740,12.-
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 360.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.335.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 13.354,80.-
FECHA DE APERTURA: 28/06/11 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.
FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 28/06/11 HASTA LAS 9:00 HS.
LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. – DON BOSCO N° 297 – RAWSON

NOTA IMPORTANTE:

. LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DÍAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

. APERTURA CONTINUADA DE LICITACION AL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A ABRIL DE 2011

CONSULTAS DE PLIEGO: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – DON BOSCO 297 –

RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 02-06-11 V: 08-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DEL HABITAT
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/11

“Plan de Accesibilidad, Ampliación y Refacción de Instalaciones del Club Náutico Atlántico Sud de la ciudad de Puerto Madryn”.

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial: \$ 1.631.224,16

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.262.448,32.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 16.312,24.
Valor del Pliego: \$ 1.631,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL de 2011

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 02-06-11 V: 08-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
DEL HABITAT
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/11

"Construcción de Cerco Perimetral, Banco de Suplentes e iluminación en Cancha de Hockey del Club Bigornia de la ciudad de Rawson".

Obras financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial: \$ 912.010,79.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 456.005,39.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 9.120,10.

Valor del Pliego: \$ 912,00.

Plazo de Ejecución: 150 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 02-06-11 V: 08-06-11.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

LICITACION PUBLICA N° 002/11

OBRA: "Edificio Archivo Central – Sede Comodoro Rivadavia".

SITIO DE EJECUCION: Km. 4-Comodoro Rivadavia, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 592.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1000,00 (UN MIL).

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, 4° piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, Ruta Provincial N° 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 16/20, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hasta las 10:30 horas del día 01/07/2011.

APERTURA DE LAS OFERTAS: En el mismo lugar de presentación, el día 01/07/2011 a las 11:00 horas.

PLAZO DE EJECUCION: 15 (ciento cincuenta) días corridos.

I: 02-06-11 V: 03-06-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

SECCION IX

LICITACION PUBLICA N° 01/11

OBRA: "RED DE ALERTA Y MONITOREO HIDROMETEOROLOGICO".

UBICACIÓN: PROVINCIA DEL CHUBUT

AVISO DE PRORROGA

**PRORROGA LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01/11 - IPA**

Obra: **RED DE ALERTA Y MONITOREO HIDRO-METEOROLOGICO.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.562.206,33.-).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON SEIS CENTAVOS (\$ 15.622,06.-).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 3.167.807,27.-).

Especialidad: INGENIERIA.
 Lugar de Emplazamiento: PROVINCIA DEL CHUBUT.
 Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) DIAS.
 Adquisición de Pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.
 Valor del Pliego: PESOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.500,00.-).
 Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Acto de apertura y presentación de las propuestas
 Lugar: Sala de Situación – Fontana N° 50 – Rawson - Chubut.
 Fecha: Martes 7 de Junio de 2011.
 Hora: 11:00 hs.
 Expediente N° 154/11 – IPA.

I: 02-06-11 V: 06-06-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

SECCION IX

LICITACION PUBLICA N° 04/11

OBRA: “LIMPIEZA Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN CANALES DEL VIRCH”.

UBICACIÓN: VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT

AVISO DE PRORROGA LICITACION

**PRORROGA DE
 LICITACION PUBLICA N° 04/11 – IPA**

Obra: LIMPIEZA Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO DEL V.I.R.C.H.”.

Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON UN CENTAVOS (\$ 4.137.755,01.-).

Garantía de Oferta: PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 41.377,55.-).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE CON VENTIOCHO CENTAVOS (\$ 7.191.812,28.-).

Especialidad: INGENIERIA.

Lugar de Emplazamiento: V.I.R.CH.

Plazo de Ejecución: DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.500,00.-).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson - Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Acto de apertura y presentación de las propuestas
 Lugar: Sala de Situación – Casa de Gobierno – Av. Fontana N° 50.
 Fecha: Martes 7 de Junio.
 Hora: 11:15.
 Expediente N° 311/11 – IPA.

I: 02-06-11 V: 06-0-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PRORROGA DE RECEPCION
 Y APERTURA DE OFERTAS
 PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION
 DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

**MODIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION Y
 APERTURA DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA

Obras Financiadadas con Recursos del Tesoro Provincial

N° de Lic. 22/11

Localidad: Rada Tilly.

Nombre del Proyecto: 25 viv. Coop. Sto. Cabral.

Cant: 25.

Presupuesto Oficial: \$ 7.815.522,05.

Capacidad de Ejecución: \$ 9.378.626,46.

Fecha y Hora de Apertura: 08 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 30/11-I

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 23 viv. Circulo Suboficiales Fuerza Aérea.

Cant: 23.

Presupuesto Oficial: \$ 8.027.345,97.

Capacidad de Ejecución: \$ 9.632.815,17.

Fecha y Hora de Apertura: 08 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 30/11-II

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 57 viv. Circulo Suboficiales Fuerza Aérea.

Cant: 57.

Presupuesto Oficial: \$ 17.339.194,50.

Capacidad de Ejecución: \$ 20.807.033,40.

Fecha y Hora de Apertura: 08 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 16/11-I

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 44 viviendas B° Ciudadela.
Cant: 44.
Presupuesto Oficial: \$ 12.481.344,66.
Capacidad de Ejecución: \$ 14.977.613,59.
Fecha y Hora de Apertura: 09 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 16/11-II

Localidad: Comodoro Rivadavia.
Nombre del Proyecto: 80 viviendas B° Ciudadela.
Cant: 80.
Presupuesto Oficial: \$ 23.013.984,33.
Capacidad de Ejecución: \$ 27.616.781,19.
Fecha y Hora de Apertura: 09 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 16/11-III

Localidad: Comodoro Rivadavia.
Nombre del Proyecto: 25 viviendas B° Ciudadela.
Cant: 25.
Presupuesto Oficial: \$ 7.110.475,95.
Capacidad de Ejecución: \$ 8.532.571,14.
Fecha y Hora de Apertura: 09 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 16/11-IV

Localidad: Comodoro Rivadavia.
Nombre del Proyecto: 81 viviendas B° Ciudadela.
Cant: 81.
Presupuesto Oficial: \$ 24.359.940,94.
Capacidad de Ejecución: \$ 29.231.929,13.
Fecha y Hora de Apertura: 09 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 17/11-I

Localidad: Rawson.
Nombre del Proyecto: 30 viviendas B° 3 de Abril.
Cant: 30.
Presupuesto Oficial: \$ 8.204.333,97.
Capacidad de Ejecución: \$ 9.845.200,77.
Fecha y Hora de Apertura: 09 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 17/11-II

Localidad: Rawson.
Nombre del Proyecto: 30 viviendas B° 3 de Abril.
Cant: 30.
Presupuesto Oficial: \$ 7.555.019,05.
Capacidad de Ejecución: \$ 9.066.022,87.
Fecha y Hora de Apertura: 09 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 17/11-III

Localidad: Rawson.
Nombre del Proyecto: 30 viviendas B° 3 de Abril.
Cant: 30.
Presupuesto Oficial: \$ 7.494.062,91.
Capacidad de Ejecución: \$ 8.992.875,49.
Fecha y Hora de Apertura: 09 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.17/11-IV

Localidad: Rawson.
Nombre del Proyecto: 20 viviendas B° 3 de Abril.
Cant: 20.
Presupuesto Oficial: \$ 4.987.268,77.
Capacidad de Ejecución: \$ 6.649.691,69.
Fecha y Hora de Apertura: 09 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 18/11

Localidad: Trelew.
Nombre del Proyecto: 17 viviendas SETIA.
Cant: 17.
Presupuesto Oficial: \$ 4.603.597,06.
Capacidad de Ejecución: \$ 6.905.395,59.
Fecha y Hora de Apertura: 10 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 19/11

Localidad: Trelew.
Nombre del Proyecto: 20 dúplex CEM.
Cant: 20.
Presupuesto Oficial: \$ 8.238.300,47.
Capacidad de Ejecución: \$ 9.885.960,57.
Fecha y Hora de Apertura: 10 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 20/11-I

Localidad: Trelew.
Nombre del Proyecto: 36 viviendas UPCN.
Cant: 36.
Presupuesto Oficial: \$ 8.905.644,53.
Capacidad de Ejecución: \$ 10.686.773,44.
Fecha y Hora de Apertura: 10 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 20/11-II

Localidad: Trelew.
Nombre del Proyecto: 22 viviendas UPCN.
Cant: 22.
Presupuesto Oficial: \$ 5.466.805,38.
Capacidad de Ejecución: \$ 6.560.166,45.
Fecha y Hora de Apertura: 10 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 48/11

Localidad: Comodoro Rivadavia.
Nombre del Proyecto: 48 viviendas para Emergencia Climática.
Cant: 48.
Presupuesto Oficial: \$ 8.357.573,95.
Capacidad de Ejecución: \$ 10.029.088,74.
Fecha y Hora de Apertura: 13 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 36/11

Localidad: El Maitén.
Nombre del Proyecto: 20 viviendas en planta baja.
Cant: 20.
Presupuesto Oficial: \$ 5.221.972,65.
Capacidad de Ejecución: \$ 7.832.958,97.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 33/11

Localidad: Lago Puelo.

Nombre del Proyecto: 20 viviendas en planta baja.
Cant: 20.

Presupuesto Oficial: \$ 5.560.598,28.

Capacidad de Ejecución: \$ 8.340.897,42.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 34/11

Localidad: Gobernador Costa.

Nombre del Proyecto: 32 viviendas en planta baja.
Cant: 32.

Presupuesto Oficial: \$ 8.579.268,30.

Capacidad de Ejecución: \$ 10.295.121,96.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 46/11

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 32 viviendas en planta baja
AOT.

Cant: 32.

Presupuesto Oficial: \$ 10.052.919,65.

Capacidad de Ejecución: \$ 12.063.503,58.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 44/11

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 27 viviendas SUTIAGA.

Cant: 27.

Presupuesto Oficial: \$ 7.968.458,81.

Capacidad de Ejecución: \$ 9.562.150,57.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 35/11

Localidad: El Hoyo.

Nombre del Proyecto: 30 viviendas en planta baja.

Cant: 30.

Presupuesto Oficial: \$ 9.388.127,82.

Capacidad de Ejecución: \$ 11.265.753,38.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 37/11

Localidad: Epuyén.

Nombre del Proyecto: 15 viviendas en planta baja.

Cant: 15.

Presupuesto Oficial: \$ 4.635.995,22.

Capacidad de Ejecución: \$ 6.953.992,84.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 38/11

Localidad: Las Plumas.

Nombre del Proyecto: 10 viviendas en planta baja.

Cant: 10.

Presupuesto Oficial: \$ 2.883.392,03.

Capacidad de Ejecución: \$ 4.325.088,05.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 39/11

Localidad: Tecka.

Nombre del Proyecto: 16 viviendas en planta baja.

Cant: 16.

Presupuesto Oficial: \$ 4.199.717,15.

Capacidad de Ejecución: \$ 6.299.575,72.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 31/11

Localidad: Puerto Madryn.

Nombre del Proyecto: 34 viviendas CenPat.

Cant: 34.

Presupuesto Oficial: \$ 8.287.045,10.

Capacidad de Ejecución: \$ 9.944.454,12.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 45/11

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 32 dúplex Coop. Pagonia Norte.

Cant: 32.

Presupuesto Oficial: \$ 8.133.017,84.

Capacidad de Ejecución: \$ 9.759.621,41.

Fecha y Hora de Apertura: 24 de Junio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 32/11-I

Localidad: Puerto Madryn.

Nombre del Proyecto: 30 viviendas en B° Pte. Perón.

Cant: 30.

Presupuesto Oficial: \$ 6.494.662,56.

Capacidad de Ejecución: \$ 9.741.993,83.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Julio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic. 32/11-II

Localidad: Puerto Madryn.

Nombre del Proyecto: 30 viviendas en B° Pte. Perón.

Cant: 30.

Presupuesto Oficial: \$ 6.536.442,20.

Capacidad de Ejecución: \$ 7.843.730,64.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Julio de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 – Rawson – y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 02-06-11 V: 08-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA N° 14/11**

“Construcción de Sede Asociación Vecinal Barrio Divina Providencia en la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial \$ 924.371,80

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 462.185,09.

Plazo de Ejec.: 180 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Junio de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

I: 03-06-11 V: 09-06-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA N° 28/11.**

“Construcción de Centro Promocional Barrial en B° Divina Providencia de la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial \$ 1.317.151,43.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 658.575,71.

Plazo de Ejec.: 150 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Junio de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

I: 03-06-11 V: 09-06-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2011 – MCG**

Objeto: **se tramita la contratación de un servicio de monitoreo electrónico para detenidos e internos que sean beneficiados con arresto domiciliario.**

Fecha de Apertura: 21 de Junio de 2011, 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 2.299.500,00).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del pliego: Pesos DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00); lugar de adquisición: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete

sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut y en Casa del Chubut en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 265 de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 21 de junio de 2011.

I: 03-06-11 V: 08-06-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaría a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: "TRANISTO S.R.L. C/ MOLINA HUGO DANIEL S/EJECUTIVO" (Expte. 1558 – Año: 2005), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH., procederá a vender en pública subasta con base el 50% del siguiente bien inmueble identificado como: Parcela 20, Manzana 32, Sector 7, Circunscripción 3, Ejido 28, inscripto en la Matrícula (12-28) 86221, ubicada en el Barrio San Miguel Manzana 1200, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. BASE: PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.349,99).- MEJORAS: Se trata de una vivienda compuesta por dos dormitorios, cocina, comedor y un baño; con entrada para vehículo y patio en el fondo; con construcción de bloque.-OCUPACIÓN: Se encuentra ocupado por la señora Barraza Ana María y sus tres hijos uno de 18 años, otro de 16 y uno de 9. DEUDA: La Municipalidad de Puerto Madryn informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas que abarca desde la cuota 01/1998 a 12/ 2009 la

suma total de \$ 8.821,46; y por el período posterior que abarca desde la cuota 01/10 a 12/11 la suma de \$ 1.153,87. Asimismo informa que adeuda en concepto de Obra 64 Red de Gas B° San Miguel, Conv. 14-201217 que abarca desde las cuotas 1 a 22 y 25 a 64 la suma de \$ 597,45. Se deja constancia que la deuda Municipal detallada, el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art.3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).-INFORMES: Al Martillero al Celular N° 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 9 de junio del 2011 a las 10.00 horas, en la calle Rivadavia N° 544, 1° Piso, oficina 6, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3 % de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).-Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

En Trelew, 01 de Junio del 2011.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-06-11 V: 06-06-11.